



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y se abre el plazo a que se refiere el punto 4.2 del Anexo XI de la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

Celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar como Anexos de la presente Resolución las relaciones de personas aspirantes que, presentadas por el sistema de acceso general y el cupo de la base específica 5, han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición. Dichas relaciones se encontrarán expuestas en los lugares previstos en la base específica 11 de la Resolución de 26 de mayo de 2021.

Segundo.- Conforme a lo establecido en la base específica 8.3 de la Resolución de 26 de mayo de 2021, con el fin de agilizar el proceso selectivo, se encomienda al Servicio Público de Empleo Estatal el cálculo y la propuesta de puntuaciones de los méritos a valorar en la fase de concurso. En esta tarea contará con la colaboración de los ministerios u organismos que estén afectados por el proceso de estabilización por disponer de plazas incluidas en los Reales Decretos 954/2018 o 19/2019, referidos en la presente resolución.

Tercero.- De conformidad con el punto 4.2 del Anexo XI de la Resolución de 26 de mayo de 2021, todos los aspirantes que superen el segundo ejercicio de la fase de oposición deberán presentar, a la Subdirección General de Recursos y Organización del Servicio Público de Empleo Estatal (DIR EA0041693), el certificado de requisitos y méritos según el Modelo 6 conforme a lo establecido en la mencionada base 8.2, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día 19 de julio de 2022, inclusive, en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a partir del 19 de julio de 2022.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Eva Álvarez Peinado.

